



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 491 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

**VISTO:** El Informe N° 069-2012-GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 455541-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 0703-2012/GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH/DGP; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 213-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de febrero del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará", con un presupuesto de S/. 5'390,030.90 (Cinco millones trescientos noventa mil treinta y 90/100 nuevos soles), cuya ejecución es por la modalidad de Administración Directa;

Que, a tal efecto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, ha procedido a designar a los Especialistas en Educación: Prof. María Nerea Vargas Ticllacuri, Prof. Juan Eder Mendoza Mansilla y Prof. Luisa Emma Lara Andia como Inspectores en cada uno de los ámbitos de intervención del citado proyecto, quienes estarán a cargo de la verificación permanente y de su correcta ejecución; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como Inspectores del proyecto "Equipamiento y Mejoramiento de la Gestión Pedagógica de las Instituciones Educativas EBR, en las Provincias de Angaraes, Castrovirreyna y Huaytará", a los siguientes Especialistas de Educación, quienes deberán desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, así como deberán efectuar el seguimiento, control y velar por el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2012 del citado proyecto, bajo responsabilidad:

- |                                       |                                 |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| - Prof. María Nerea Vargas Ticllacuri | Inspector UGEL – Angaraes       |
| - Prof. Juan Eder Mendoza Mansilla    | Inspector UGEL – Castrovirreyna |
| - Prof. Luisa Emma Lara Andia         | Inspector UGEL - Huaytará       |

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL